

REGLAMENTO XXIV TRAVESIA A NADO PUNTALLANA

La XXIV Travesía a Nado Puntallana está organizada por el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomeraera.

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

El presente Reglamento será de íntegra aplicación a todos los participantes de la XXIV Travesía a Nado Puntallana , debiendo cumplir de forma estricta su contenido, ya que su aceptación se derivará en el Pliego de Responsabilidad.

Artículo 2. Prueba.

La XXIV Travesía a Nado Puntallana es una travesía a nado que consta de 2 modalidades:

- a) 5000 METROS.
- b) 1000 METROS.

El desarrollo de la prueba será con SALIDA desde la playa de la Cueva y LLEGADA en muelle de Puntallana.

Artículo 4. Recorrido.

El recorrido de cada modalidad se lo podrán descargar a través de la web www.sansebastiangomera.org.

El recorrido no estará cerrado al tráfico marítimo, por lo que los deportistas deberán extremar las precauciones y respetar el código de circulación.

Artículo 5. Celebración de la prueba.

La XXIV Travesía a Nado Puntallana se celebrará el día 19 de octubre de 2024:

- a) 5000 Metros: 11:00 horas.
- b) 1000 Metros: 11:30 horas.

*HORARIOS PUEDEN ESTAR SUJETOS A MODIFICACION.

Artículo 6. Requisitos de los participantes.

Los participantes deberán cumplir íntegramente los siguientes requisitos:

- 1) Tener 16 años cumplidos (16 años y 1 día). Únicamente se permitirá participar a personas con edad comprendida de 16 años cumplidos el día de la prueba, siempre y cuando aporten autorización paterna en el momento de la recogida de dorsales.
- 2) Estar en buena forma física.
- 3) Haber formalizado correctamente la inscripción.

El participante siendo consciente de la dificultad que implica correr la la XXIV Travesía a Nado Puntallana, eximirá a la Organización de cualquier responsabilidad en caso de lesión y/o accidente.

Artículo 7. Inscripción.

Para formalizar la inscripción cada participante deberá:

- 1º. Complimentar correctamente el formulario publicado en la página web facilitada por la Organización.
- 2º. Realizar el pago correspondiente.

Asimismo, la inscripción en la XXIV Travesía a Nado Puntallana ó, incluirá:

1. Participación en la prueba.
2. Avituallamiento líquido y sólido durante la carrera.
3. Avituallamiento en meta.
4. Asistencia durante la carrera mediante el dispositivo sanitario y de seguridad fijado por la Organización.
5. Bolsa del nadador.

Artículo 8. Plazo de la inscripción.

El plazo para formalizar la inscripción para participar en la XXIV Travesía a Nado Puntallana será a partir del día 29 de septiembre hasta el día 15 de octubre 2024, ambos inclusive.

Artículo 9. Precio de la inscripción.

El precio es el siguiente:

GRATUITA.

Artículo 10. Categorías y Premios.

Se entregará un trofeo y se le garantizará la participación gratuita para el la XXIV Travesía a Nado Puntallana (en caso de celebrarse) A los vencedores:

- General Masculina.

- General Femenina.

Será imprescindible que los premiados se encuentren presentes a la hora de la entrega de premios, siempre y cuando al producirse dicha entrega, el corredor no esté todavía compitiendo.

Artículo 11. Conducta de los participantes.

Será obligatorio por cada participante:

- Los participantes deberán respetar el medio en el que se realiza la prueba y mantener limpio el entorno de la misma. Para ello deberán comer y beber sin dejar ningún envase fuera de los recipientes habilitados para tal uso. El incumplimiento de este punto conlleva la descalificación inmediata del corredor, bastando el simple testimonio de cualquier miembro de la Organización.

- Está totalmente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba fuera de los puntos dispuestos por la Organización, siendo éstos coincidentes con los avituallamientos oficiales de la carrera. De igual manera, está prohibido ir acompañado de otras personas que no sean participantes inscritos en la prueba.

- El dorsal deberá llevarse en todo momento en un lugar visible, no pudiendo ser recortado, doblados ni modificado. En dicho dorsal irá impreso el número de teléfono del Dispositivo de Emergencias de la prueba, que sólo podrá ser utilizado en caso de emergencia o rescate del corredor.

- Durante el transcurso de la carrera, los participantes en todo momento deberán hacer caso a los miembros de la Organización de la prueba, su incumplimiento conllevará la descalificación inmediata del corredor.

Artículo 12. Material obligatorio.

Todos los corredores, sin excepción, deben portar el siguiente material obligatorio de seguridad:

1. Boya de señalización.

2. Gorro aportado por la organización.

Asimismo, la Organización en cualquier momento, ya sea al inicio o durante el transcurso de la prueba, podrá comprobar que el corredor lleva consigo todo el material obligatorio de seguridad enumerado anteriormente.

Artículo 13. Recogida de dorsales.

Será requisito imprescindible para la recogida del dorsal asignado que cada participante muestre los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad o similar.

Los dorsales se recogerán en el lugar y hora fijados por la Organización, haciéndose público con bastante tiempo de antelación.

Aquel corredor que no pueda recoger personalmente su dorsal, podrá autorizar a otra persona a hacerlo, mediante una autorización personal editada que deberá estar debidamente cumplimentada y firmada por aquella persona ausente.

Artículo 14. Control.

La prueba estará controlada mediante el sistema de cronometraje manual. Los participantes recibirán un chip que deberán portar durante todo el recorrido. La Organización situará controles a lo largo de la carrera para asegurarse de que los corredores completen el recorrido, además de registrar los tiempos de paso de cada uno. El chip deberá entregarse en la zona de meta o en el punto de control oficial más cercano donde el corredor se retire.

Artículo 15. Tiempo máximo para finalizar.

Los corredores podrán finalizar la carrera completa en un tiempo máximo de:

- a) 5000 Metros: 3 horas máximo.
- b) 1000 Metros: 1 horas máximo.

Artículo 16. Descalificaciones.

Además de los motivos expuestos anteriormente, la Organización podrá descalificar a un participante de la prueba si prueba que:

- El corredor no pasa por todos los puntos de control.
- El corredor no realiza la totalidad del recorrido por el lugar marcado por la Organización.
- El corredor no presta auxilio a cualquier participante que lo necesite.
- El corredor no lleva el dorsal en una parte visible delantera especificada por la Organización.

Artículo 17. Retirada.

Cualquier nadador que abandone la prueba durante el transcurso de la misma, deberá avisar OBLIGATORIAMENTE al punto de control más cercano o a los componentes que integren la escoba.

Asimismo, en los supuestos de retirada la Organización garantiza el desplazamiento del nadador hasta la Meta (ubicación de la meta), efectuándose **cuando la disponibilidad y demás circunstancias se lo permitan.**

Artículo 18. Avituallamientos.

Las embarcaciones de apoyo dispondrán de avituallamiento durante el recorrido.

Artículo 19. Derechos de imagen.

Los derechos de imagen que se deriven de la XXIV Travesía a Nado Puntallana serán exclusivos de la Organización de la prueba, por lo que cualquier utilización de los mismos por parte de alguna empresa o particular, deberá ser permitida y/o reconocida por la propia Organización. De igual forma, los corredores inscritos accederán a que su nombre salga reflejado en un listado de participantes publicado en la página web oficial de la carrera.

Artículo 20. No participación.

La Organización una vez concluida la prueba no estará obligada a entregarle al participante en cuestión, ningún recuerdo de la misma (ni bolsa del corredor ni camiseta conmemorativa).

Artículo 21. Suspensión.

En caso de suspensión de la prueba antes de su inicio, la Organización procederá a la devolución del importe proporcional al cubrimiento de gastos derivados de la prueba no reclamables.

En caso de suspensión hasta 5 días antes de la prueba, la Organización NO devolverá el importe siempre y cuando la causa atente contra la integridad física del corredor, sea cual fuere el motivo.

El mal tiempo no será impedimento para la realización de la prueba, si bien la Organización se reserva el derecho a suspenderla o modificar su recorrido si lo creyera oportuno, sobre todo, si considera que la integridad física de los corredores puede verse perjudicada, dependiendo de un supuesto nivel de ALERTA oficial.

Artículo 22. Reclamaciones.

Cualquier participante del la XXIV Travesía a Nado Puntallana que quiera formalizar una reclamación a la Organización de la Carrera, deberá presentar una fianza de CINCUENTA EUROS (50,00.-€), que sólo será devuelta en el caso de que dicha reclamación sea favorable al reclamante.

Artículo 23. Modificaciones.

El presente Reglamento puede ser rectificado, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización.

El hecho de tomar alguna decisión que contradiga el Reglamento dichamente redactado, la Organización siempre y cuando sea una causa justificada de cualquier índole, no dispondrá de perjuicio alguno para la misma.

